

ADMINISTRACION PROVINCIAL**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****DELEGACION DEL TRIBUNAL SUPREMO DE LA HACIENDA PÚBLICA EN ESTA DIRECCION GENERAL**

En el expediente seguido contra don Claudio Martínez Fernández, don Ramon Alvarez Tubau, don German Cano de Rueda y don Manuel Quero Taberner, sobre declaración de alcance y subsiguiente reintegro de pesetas 18.127,25, por irregularidades cometidas en la cuenta de gastos postales de la Administración principal de Correos de Tánger, recayó sentencia dictada por esta Delegación en 16 de Mayo de 1923, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo que debo declarar y declaro partida definitiva de alcance la de 18.127,25 pesetas, a la cual se añadirá el importe del cinco por ciento desde que el Estado la abonó indebidamente hasta la fecha de su total reintegro, y el importe del papel invertido en este expediente reintegrado con arreglo a la ley del Timbre. Y que debo condenar y condeno a don Ramon Alvarez Tubau, a don German Cano de Rueda, a don Claudio Martínez Fernández y a don Manuel Quero Taberner al pago de la expresada partida de alcance y accesorias; en concepto de responsables directos, mancomunada y solidariamente; sin que proceda hacer declaración de responsabilidades subsidiarias. Así por esta nuestra sentencia, que se elevará en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del Reino, lo pronuncio y firmo.—El Delegado del Tribunal de Cuentas, Fermín Moreno.”

Y para que sirva de notificación a doña Julia Ferreruelo Maya y don Manuel, Julia, Gloria, José y Dolores, viuda e hijos, respectivamente, de don Manuel Quero, Jefe que fué del Cuerpo de Correos, por ignorarse su actual domicilio y paradero se publica dicho fallo en este periódico oficial.

Madrid, 14 de Diciembre de 1929.—
El Delegado, Francisco Sicilia.

P—1607

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Palma, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos para Maestro; 44.464 habitantes; vacante en 30 de Octubre de 1929 por jubilación.

La Puebla, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 7.938 habitantes; vacante en 6 de Noviembre de 1929 por nueva creación.

La Puebla, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 7.938 habitantes; vacante en 6 de Noviembre de 1929 por nueva creación.

María de la Salud, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestro; 2.313 habitantes; vacante en 6 de Noviembre de 1929 por nueva creación.

María de la Salud, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 2.313 habitantes; vacante en 6 de Noviembre de 1929 por nueva creación.

Mahón, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 17.800 habitantes; vacante en 6 de Noviembre de 1929 por nueva creación.

Mahón, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 17.800 habitantes; vacante en 6 de Noviembre de 1929 por nueva creación.

Mahón, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 17.800 habitantes; vacante en 6 de Noviembre de 1929 por nueva creación.

Pina, Ayuntamiento de Alzaida; Escuela unitaria para Maestro; 559 habitantes; vacante en 16 de Noviembre de 1929 por fallecimiento.

Notas.—Las plazas de Maestros de una Sección de las graduadas de La Puebla y Mahón sólo pueden solicitarlas Maestros que tengan menos de sesenta años.

Pueden solicitarse por consortes las Secciones de la graduada de La Puebla, la de María de la Salud y otra de Mahón y la Escuela de Pina.

Palma, 25 de Noviembre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P—1475

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Beasain, Ayuntamiento de ídem; Sección número 4 de la graduada de niños para Maestro; 3.672 habitantes; de nueva creación en 6 de Noviembre de 1929.

Nota.—Puede ser solicitada por el tercer turno.

San Sebastián, 23 de Noviembre de 1929.—Por el Director general, el Jefe, Julio Acha.

P—1483

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barrancohondo de Arriba, Ayuntamiento de Gáldar; Escuela mixta para Maestra; 645 habitantes; vacante en 31 de Octubre por traslado.

Ídem número 2, Ayuntamiento de

ídem; Escuela unitaria para Maestro; 6.267 habitantes; vacante por jubilación en 14 de Diciembre de 1929.

Isleta, Ayuntamiento de Las Palmas; Sección graduada A (Dirección) para Maestra; 65.059 habitantes; de nueva creación por Real orden de 23 de Julio de 1929.

Isleta, Ayuntamiento de Las Palmas; Sección graduada B para Maestra; 65.059 habitantes; de nueva creación por Real orden de 23 de Julio de 1929.

Puede ser solicitada por derecho de consorte.

Isleta, Ayuntamiento de Las Palmas; Sección graduada C para Maestra; 65.059 habitantes; de nueva creación por Real orden de 23 de Julio de 1929.

Arrecife número 2, Ayuntamiento de Arrecife; Escuela unitaria para Maestro; vacante por excedencia en 5 de Octubre de 1929.

San José, Ayuntamiento de Las Palmas; Sección graduada A para Maestro (Dirección); 65.059 habitantes; de nueva creación en 23 de Julio de 1929.

San José, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada B para Maestro; de 65.059 habitantes; de nueva creación (GACETA del 1.º de Agosto).

San José, Ayuntamiento de ídem; Sección C graduada para Maestro; de 65.059 habitantes; de nueva creación (GACETA del 1.º de Agosto).

San José, Ayuntamiento de ídem; Sección D graduada para Maestro; de 65.059 habitantes; de nueva creación (GACETA del 1.º de Agosto).

Isleta, Ayuntamiento de ídem; Sección A graduada para Maestro (Dirección); 65.059 habitantes; de nueva creación (GACETA del 1.º de Agosto).

Isleta, Ayuntamiento de ídem; Sección B graduada para Maestro; 65.059 habitantes; de nueva creación (GACETA del 1.º de Agosto).

Isleta, Ayuntamiento de ídem; Sección C graduada para Maestro; 65.059 habitantes; de nueva creación (GACETA del 1.º de Agosto).

Las Palmas, 15 de Diciembre de 1929.—El Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P—1606

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barrio de San Esteban, Ayuntamiento de León; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 22.260 habitantes; de nueva creación por Real orden de 20 de Noviembre de 1929.

Nota.—Puede solicitarse por consorte.

Barrio de la Vega, Ayuntamiento de León; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 22.260 habitantes; de nueva creación en 20 de Noviembre de 1929.

Villalibre de Somoza, Ayuntamiento de Luyoga; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 356 habitantes; de nueva creación en 20 de Noviembre del año 1929.

Sahagún, núm. 3, Ayuntamiento de Sahagún; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 2.898 habitantes; de nueva creación de 20 de Noviembre de 1929.

Sahagún, núm. 3, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 2.898 habitantes; de nueva creación en 20 de Noviembre de 1929.

León, 22 de Noviembre de 1929.— Por el Director general, el Jefe, Miguel Bravo.

P-1465

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Balaguer, Ayuntamiento de ídem; Dirección para Maestro; 5.434 habitantes; de nueva creación por Real orden de 28 de Octubre de 1929.

Balaguer, Ayuntamiento de ídem; Sección para Maestro; 5.434 habitantes; de nueva creación por Real orden de 28 de Octubre de 1929.

Balaguer, Ayuntamiento de ídem; Dirección para Maestra; 5.434 habitantes; de nueva creación por Real orden de 28 de Octubre de 1929.

Balaguer, Ayuntamiento de ídem; Sección para Maestra; 5.434 habitantes; de nueva creación por Real orden de 28 de Octubre de 1929.

Nota.—No corresponde ninguna al derecho de consorte.

Lérida, 22 de Noviembre de 1929.— Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, José Juan Acaraz.

P-1463

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Málaga, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada núm. 2 para niñas; por fallecimiento de doña Juana N. Muñoz Ferrández; en 2 de Diciembre de 1929.

No corresponde a consortes.

Fuengirola, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para niños; 4.809 habitantes; jubilación de D. Ricardo Tejero Rojas; vacante en 11 de Diciembre de 1929.

No corresponde a consortes.

Málaga, a 18 de Diciembre de 1929. Por el Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P-1608

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ancín, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 360 habitantes; creada por Real orden de 5 de Noviembre de 1929.

Zúñiga, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 382 habitantes; creada por Real orden de 5 de Noviembre de 1929.

Pamplona, 22 de Noviembre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Florencio Onsalo.

P-1460

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Bora, Ayuntamiento de Pontevedra; Escuela de niñas para Maestra; 901 habitantes; por jubilación en 24 de Noviembre de 1929.

Este destino puede solicitarse por derecho de consortes.

Pontevedra, 25 de Noviembre de 1929.— Por el Director general de primera enseñanza, El Jefe de la Sección administrativa, M. Paz González.

P-1476

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Bañobárez, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.331 habitantes; de nueva creación en 20 de Noviembre de 1929.

Bañobárez, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.331 habitantes; de nueva creación en 20 de Noviembre de 1929.

Cabrillas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.228 habitantes; vacante en 23 de Mayo de 1929, por jubilación.

Salamanca (La Prosperidad), Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 29.452 habitantes; vacante en 23 de Noviembre, por traslado.

Se rectifica el anuncio publicado en la GACETA del 9 de Julio último por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 11 del actual.

Nota.—Pueden solicitarse por derecho de consorte todas las vacantes menos la de Salamanca.

Salamanca, 23 de Noviembre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Luis Domínguez.

P-1462

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Guillena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 3.334 habitantes; de nueva creación en 20 de Noviembre de 1929.

Puede solicitarse por derecho de consortes.

Matarredonda, Ayuntamiento de Matarredonda; Escuela unitaria para Maestra; 843 habitantes; de nueva creación en 20 de Noviembre de 1929.

Puede solicitarse por derecho de consortes.

Guillena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 3.334 habitantes; de nueva creación en 20 de Noviembre de 1929.

Puede solicitarse por derecho de consortes.

Almacén de la Plata, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 331 habitantes; de nueva creación en 20 de Noviembre de 1929.

Puede solicitarse por derecho de consortes.

Sevilla, 23 de Noviembre de 1929.— Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P-1466

CENTRO DE TELEGRAFOS DE BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento para aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918, se cita y emplaza a don Juan Bautista Barrios del Río, para que comparezca en el término de seis días, a contar de la publicación del presente edicto, ante D. Ricardo Castillo Franco, Jefe de Telégrafos de esta población, advirtiéndole que de no verificarlo, se continuará el expediente sin su audiencia, parándose el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 26 de Noviembre de 1929. El Instructor, Ricardo Castillo.

P-1515

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

Por el presente se cita y emplaza a Antonio Ruiz Sánchez, inculpado afecto al expediente de contrabando número 223 de 1929, domiciliado últimamente en la calle Reina Cristina, callejón sin salida, frente al patio de Clemente, de La Línea de la Concepción (Cádiz), según aparece de los antecedentes que obran en el acto de aprehensión respectiva, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Junta administrativa que ha de celebrarse en esta dependencia a las diez y seis horas del día 21 de los corrientes, para ver y fallar el expediente arriba mencionado, instruido con motivo de la aprehensión de 12.500

kilogramos de peso en bruto y neto 27.550 de tabaco extranjero, que se fué efectuado por fuerza de Carabineros en su domicilio a su esposa, María Sánchez Fernández, de cuarenta y tres años de edad, natural de Prado del Rey (Cádiz), el día 13 del mes de Noviembre próximo pasado; advirtiéndole que al que resulta como reo de dicho contrabando de tabaco, Antonio Ruiz Sánchez, el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión, las pruebas que estime convenientes a su defensa, así como el de nombrar un Vocal, comerciante matriculado que forme parte de la citada Junta, pues de no efectuarse se entiende renuncia a dicho derecho y será nombrado el designado por la Cámara Oficial de Comercio.

Lo que se hace público para que lleve a conocimiento del repetido Antonio Ruiz Sánchez, y a los fines de que comparezca ante la Junta que se cita, pues en caso contrario quedará sujeto a las responsabilidades consiguientes.

Alicerías, 3 de Diciembre de 1929. El Presidente de la Junta Administrativa, José Granollers.

P-1531

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ALMERIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 281 del vigente Estatuto municipal, se hace saber que el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de Almería, por auto que dictó el 4 de Junio de 1928, confirmado por la Sala primera de lo Contencioso del Tribunal Supremo, ha declarado en régimen de tutela establecido por los artículos 279 y 280 de aquella disposición, a los Municipios de Adra, Cuevas de Vera y Vera, de esta provincia.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se expide y firma la presente en Almería a 23 de Noviembre de 1929.—El Presidente, J. de la Torre.

P-1478

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Don Eduardo Cerro y Sánchez-Herrera, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Abogados del Estado, en funciones de Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que por el presente edicto cito a la Agencia Internacional de Transportes de Barcelona para que asista el 11 de Diciembre próximo, y hora de las diez y siete, a esta Delegación de Hacienda, con el fin de ver y fallar los expedientes números 86, 87 y 90 de 1927, que se instruyen en estas oficinas con motivo de haber aprehendido la fuerza de Carabineros géneros de tejidos, en la sesión que se celebrará la Junta administrativa con el expresado objeto.

Asimismo queda notificada de que para dicho acto puede, si lo estima conveniente, nombrar personas que le representen y que sean Vocal de la

Cámara de Comercio o industrial matriculado en la capital, aportando para su defensa las pruebas que estime convenientes.

De igual modo queda notificado de que su falta de asistencia o del Vocal que le represente en la Junta no será motivo suficiente para que ésta deje de celebrar la sesión, a menos que oportunamente solicite la suspensión del acto, con justificación de la causa en que la funde, y el Presidente de la Junta podrá acceder o denegar la pretensión sin ulterior recurso, conforme dispone el párrafo primero del artículo 95 de la ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación de 14 de Enero último.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de 29 de Julio de 1924.

Badajoz, 27 de Noviembre de 1929. P. S., Eduardo Cerro.

P-1487

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario en metálico, señalado con los números 227 de entrada y 13.321 de registro, importante 2.600 pesetas, constituido en 6 de Mayo de 1927 por el Secretario del Juzgado de primera instancia del Campillo, de esta capital, D. Diego Artacho, a disposición de dicho Juzgado, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 41 del Reglamento de la Caja general de Depósitos, fecha 23 de Agosto de 1893, se hace público por el presente, advirtiéndose que de no producirse reclamación alguna en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se anulará el resguardo reseñado y se expedirá otro, con referencia al talón del anterior.

Granada, 29 de Julio de 1929.—El Delegado de Hacienda, José Fagoaga.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario en metálico, señalado con los números 226 de entrada y 13.320 de registro, importante 93 pesetas, constituido en 6 de Mayo de 1929 por el Secretario del Juzgado de primera instancia del Campillo, de esta capital, D. Diego Artacho, a disposición de dicho Juzgado, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 41 del Reglamento de la Caja general de Depósitos, en cuya Sucursal de Granada tuvo ingreso el depósito indicado, se hace público por el presente, advirtiéndose que de no producirse reclamación alguna en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se anulará el resguardo reseñado y se expedirá otro, con referencia al talón del anterior.

Granada, 29 de Julio de 1929.—El Delegado de Hacienda, José Fagoaga.

P-1527

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario en metálico señalado con los números 610 de entrada y 12.567 de registro, importante 2.700 pesetas, constituido en 11 de Mayo de 1925 por D. Julio Sánchez Ortiga, por D. Ramón Sánchez Blanes, a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Montes de esta provincia, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento de la Caja general de Depósitos, en cuya Sucursal de Granada tuvo ingreso el depósito referido, se hace público por el presente, advirtiéndose que de no producirse reclamación alguna en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se anulará el resguardo reseñado y se expedirá otro con referencia al talón del anterior.

Granada, 29 de Julio de 1929.—El Delegado de Hacienda, José Fagoaga.

P-1566

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

En la solicitud sobre condonación de multa interpuesta por doña Felisa González Longoria, en nombre propio y en el de sus hijos Matilde, Isabel y José Luis, referente al impuesto de derechos reales, se le requiere por el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de 29 de Julio de 1924, para los casos de ignorarse el domicilio del reclamante, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto, comparezca en este Tribunal para recibir copia de la resolución dictada por el mismo, en la que se le condonan las dos terceras partes de las multas impuestas e ingresadas, cuyas dos terceras partes importan 163,51 pesetas.

Madrid, 29 de Noviembre de 1929. El Secretario, Pedro Redondo.

P-1498

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente para la clasificación como de beneficencia particular de la Asociación "Montepío del Auxiliar de la Ingeniería y Arquitectónica", instituida en esta Corte, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 37 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 27 de Noviembre de 1929. El Secretario, Enrique G. de la Vega Visto bueno: el Vicepresidente, J. Gabilán.

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

NEGOCIADO DE DEUDA

Habiendo sufrido extravío la carpeta provisional de la Deuda amortizable del Estado al 4 por 100, número 1.845, respectiva a la serie F y emisión de 1 de Abril de 1928, perteneciente al Banco de Sóller, se hace público por medio del presente anuncio, para que en el término de un mes, que empezará a contarse desde la fecha de publicación, pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, y que transcurrido dicho lapso de tiempo sin presentarse ninguna será acordada la nulidad de la mencionada carpeta provisional.

Palma de Mallorca, 29 de Noviembre de 1929.—El Tesorero-Contador, Ferns Gómez.

P—1510

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE LA CORUÑA

Habiendo sido otorgada en el día de hoy la escritura notarial en que se ha formalizado la concesión de exclusiva de una línea de transportes de la clase A, entre Santa Eugenia de Riveira y Corrubedo, a favor de don Manuel Amar Neira, a quien la Junta Central acordó conceder dicha exclusiva, se hace público para conocimiento general, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del vigente Reglamento de Transportes, aprobado por Real orden de 22 de Junio del año actual.

La Coruña, 11 de Diciembre de 1929. El Gobernador Presidente, Rafael Muñoz Garde.

P—1604

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE VALENCIA

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva para el transporte de viajeros y correspondencia pública por veinte años entre Picasent y Valencia, pasando por Alcácer, Silla, Beniparrell y Albal, a D. Vicente Gil Ramírez, vecino de Alcácer, y de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de aplicación de los Reales decretos de 22 de Febrero y de 21 de Junio de 1929 para la explotación de los servicios públicos de transportes por carretera, de 22 de Junio próximo pasado, se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Valencia, 16 de Diciembre de 1929. El Secretario, Francisco Guillén.

P—1600

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva para el transporte de viajeros y correspondencia pública por veinte años entre Ademuz y Casas Bajas a D. Baltasar Zuriaga Estellés, vecino de Teruel, y de conformi-

dad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de aplicación de los Reales decretos de 22 de Febrero y de 21 de Junio de 1929 para la explotación de los servicios públicos de transportes por carretera de 22 de Junio próximo pasado, se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Valencia, 16 de Diciembre de 1929. El Secretario, Francisco Guillén.

P—1599

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

No habiendo sido posible notificar directamente a los señores representantes legales de las Sociedades Refinería de Aceites Diana y Electra Totanera, domiciliadas, respectivamente, en Alcantarilla y Totana, se requiere por el presente a dichos señores, para que en el plazo de diez días presenten en la Administración de Rentas públicas de la provincia de Murcia copia del balance de dichas Sociedades, correspondiente al año 1924; quedando incurso en éstas en la multa de 100 a 2.000 pesetas de no cumplimentar este servicio en el plazo indicado, de conformidad con lo determinado en los artículos 171 de la vigente Ley del Timbre y 128 de su Reglamento.

El Administrador de Rentas públicas, (ilegible).

P—1539

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Ignorándose el paradero de D. Antonio Fernández Villavicencio, habilitado de Clases Pasivas que fué de la Delegación de Hacienda de esta provincia, por el presente se cita, llama y emplaza, para que el día que haga diez de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, y si fuere festivo, al siguiente, se persone en el despacho de esta Intervención, a las once en punto de dicho día, por sí o por medio de apoderado, con el fin de que pueda hacer cuantas alegaciones estime pertinentes en la liquidación provisional que ha de practicarse con motivo del alcance que le resulta por cobro inabonado en los haberes de la pensionista que fué, doña Rosario Pineda Cepeda, debiéndole advertir que de no comparecer se le declarará en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Sevilla, 5 de Diciembre de 1929.—El Interventor de Hacienda, Mariano de la Haba.

P—1544

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Se halla vacante en esta Facultad de Filosofía y Letras una plaza de Profesor auxiliar temporal correspondiente al cuarto grupo, que comprende las enseñanzas de Lógica, Teoría de la Literatura y de las Artes, Arqueología y Numismática y Epigra-

fía, y se anuncia a concurso de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, entre quienes posean el título de Doctor o el de Licenciado con revalida en la misma Facultad. Dicha plaza está dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en papel de 1,20 pesetas, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano, durante el plazo de veinte días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con los justificantes de los méritos que aleguen.

La Junta de Facultad exigirá a los solicitantes la práctica de un ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, conforme a lo dispuesto en el apartado 1.º de la Real orden de 13 del actual, GACETA del 14.

Asimismo podrán tomar parte en este concurso los Auxiliares temporales que hubieran cesado en sus funciones por haberse cumplido el plazo de su nombramiento, a tenor de lo legislado en el apartado 2.º de la citada Real orden.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos legales.

Zaragoza, 23 de Noviembre de 1929. El Secretario de la Facultad, Alvaró de San Pío.

P—1544

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FELIX (ALMERIA)

Término municipal de Félix.—Atrasos primero, segundo y tercer trimestres, de 1929.—Débito por repartimiento general de utilidades.

En cumplimiento a la providencia dictada por esta oficina, quedan embargados a D. Antonio Pérez Navarro, para el cobro del importe de su débito, por el concepto y períodos que antes se expresan, los bienes siguientes, que han sido designados al efecto:

1.º Trozo de tierra de secano con almendros y olivos, situado en término de Félix, paraje de la Alameda, de cabida nueve celemines, equivalentes a 48 áreas, 29 centiáreas, 67 decímetros y 12 centímetros; que linda: por Levante, tierras de Marcos Ibáñez; Norte, con las de Miguel de Flores; Poniente, con las de Francisco Pérez, y Sur, con las de Domingo Hernández.

Inscrita al folio 88 del tomo 98, libro 13 de Félix, finca número 1.132, inscripción 2.ª.

2.º Trozo tierra de secano, que forma un bancal, situado en término de Félix, paraje de la Alameda, de cabida cinco celemines, o sean 26 áreas y 83 centiáreas; que linda: Levante, con Hermenegildo Baeza; Norte, Poniente y Sur, con José Muñoz Navarro y Domingo Fernández Zapata.

Inscrita al folio 14 del tomo 130, libro 17 de Félix, finca número 1.459, inscripción 2.ª.

3.º Trozo tierra de secano, en término de Félix, paraje Cerrillo de los

Almendros, de cabida una fanega, equivalente a 64 áreas, 39 centiareas, 56 decímetros y 5 centímetros cuadrados; que linda: por Levante y Norte, tierras de los herederos de Antonio Navarro; Poniente, las de Tomás González, y Sur, con las de Domingo Navarro.

Inscrita al folio 189 del tomo 126, libro 16 de Félix, finca número 1.433, inscripción 3.ª.

4.º Trance de tierra de secano, situado en el pago de la Alameda, término de Félix, con almendros, olivos y otros árboles, con la extensión superficial de una fanega, calemín y medio próximamente, equivalente a 72 áreas, 34 centiareas; que linda: a Levante, con tierra de Ceferino Ibáñez Muñoz; Sur, con otras de los herederos de Domingo Navarro Hernández, Manuel Hernández Ruiz y Antonio Pérez de Domingo Navarro Hernández, y Francisco Muñoz Navarro, y Norte, el Azagador de la Alameda.

Inscrita al folio 154 del tomo 267, libro 30 de Félix, finca número 2.570, inscripción 1.ª.

5.º Tierra de secano en el paraje de la Alameda, término de Félix, de cabida una fanega, equivalente a 64 áreas, 40 centiareas; linda: a Levante, con las de José Muñoz y D. Antonio Pérez Navarro; Norte, la de Manuel Muñoz; Poniente, la de Francisco Muñoz, y Sur, la de José Muñoz.

Inscrita al folio 74 del tomo 286, libro 32 de Félix, finca número 2.670, inscripción 1.ª.

Lo que se pone en conocimiento del interesado por medio de la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152 del Estatuto de Recaudación vigente.

Dado en Félix en Diciembre de 1929. El Recaudador auxiliar, Julio Cristaniti.—Visto bueno, el Alcalde. (ilegible). P—1564

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

EXPROPIACIONES

Redactadas por el Perito de la Administración las hojas de aprecio, que a continuación se insertan, de las fincas señaladas con los números 39, 61, 153 y 157 en la relación de las a ocupar en el término municipal de Santa Cruz de la Salceda, con motivo de la ejecución de las obras de construcción de la Subsección segunda de la segunda Sección del ferrocarril directo de Madrid a Burgos, sin haber podido hacer entrega de ellas a los interesados por no haber sido habidos y no residir en la expresada villa ni tener en ella representantes debidamente autorizados, se les invita por el presente edicto, cumpliendo lo que previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, a que dentro del término de quince días, a contar desde su publicación, manifiesten ante el Alcalde si aceptan o rehusan, lisa y llanamente, la oferta, presentando, en el último caso y dentro del mismo plazo, la hoja de tasación que se menciona

en el párrafo segundo del artículo 27 de la ley.

Burgos, 7 de Diciembre de 1929.—El Gobernador, Tomás Calvar.

DISTRITO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 39.

Don Luis Rodríguez Arango y So-moza, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Perito nombrado en representación del Estado.

Certifico: Que D. Jerónimo Ceza, vecino de Santa Cruz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa en la finca rústica del término municipal de Santa Cruz de la Salceda, partido judicial de Aranda de Duero, la extensión superficial de 4,18 áreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 39.

La cabida total de la finca es de 26,70 áreas. Los linderos son: al Norte, Florencio Arroyo; al Sur, Pablo García; al Este, camino, y al Oeste, Erial.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de 2,50 pesetas.

La contribución que por la misma se paga, 0,30 pesetas.

La riqueza imponible, conforme el resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 1,60 pesetas.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos deduciéndola de la riqueza imponible, asciende a 0,05 pesetas.

La expropiación interesa a la finca en forma trapecio, dejando a ambos lados del ferrocarril terrenos aprovechables.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 11 pesetas con 44 céntimos.

Burgos, 5 de Octubre de 1929.—El Perito del Estado, Luis Rodríguez Arango.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 61.

Don Luis Rodríguez Arango y So-moza, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Antonio Sanz, vecino de Andújar, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa en la finca rústica del término municipal de Santa Cruz de la Salceda, partido judicial de Aranda de Duero, la

extensión superficial de 13,15 áreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián, y en el plano, con el número de orden 61.

La cabida total de la finca es de 40,05 áreas.

Los linderos, son: al Norte, Faustino García; al Sur, Gregorio García; al Este, camino, y al Oeste, Pablo García.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de 3,75 pesetas.

La contribución que por la misma se paga, 0,45 pesetas.

La riqueza imponible, conforme el resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 1,20 pesetas.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible, asciende a 0,15 pesetas.

La expropiación interesa a la finca en forma irregular, dejando a la derecha del ferrocarril terrenos aprovechables.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 32 pesetas con 76 céntimos.

Burgos, 5 de Octubre de 1929.—El Perito del Estado, Luis Rodríguez Arango.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 153.

Don Luis Rodríguez Arango y So-moza, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Carlos Martín, vecino de Santa Cruz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa en la finca rústica del término municipal de Santa Cruz de la Salceda, partido judicial de Aranda de Duero, la extensión superficial de 0,80 áreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián, y en el plano, con el número de orden 153.

La cabida total de la finca es de 8,90 áreas.

Los linderos, son: al Norte, camino, y al Sur, Mariano Simón; al Este, camino, y al Oeste, Máximo García.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de 2,92 pesetas.

La contribución que por la misma se paga, 0,25 pesetas.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 1,03 pesetas.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible asciende a 0,02 pesetas.

La expropiación interesa a la finca en forma triangular, dejando a la derecha del ferrocarril terrenos aprovechables.

Y habiéndose calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 6 pesetas con 94 céntimos.

Burgos, 5 de Octubre de 1929.—El Perito del Estado, Luis Rodríguez Arango.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 157.

Don Luis Rodríguez Arango y So-maza, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Carlos Martín, vecino de Santa Cruz con motivo de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa, en la finca rústica del término municipal de Santa Cruz de la Salceda, partido judicial de Aranda de Duero, la extensión superficial de 1,92 áreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 157.

La cabida total de la finca es de 26,70 áreas.

Los linderos, son: al Norte, Modesto Ramiro; al Sur, camino; al Este, Pedro Miguel, y al Oeste, Luciano Simón.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de 8,25 pesetas.

La contribución que por la misma se paga, 0,76 pesetas.

La riqueza imponible, conforme el resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 100 pesetas.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndole de la riqueza imponible, asciende a 0,09 pesetas.

La expropiación interesa a la finca en forma irregular, dejando a la derecha del ferrocarril terrenos aprovechables.

Y habiéndose calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 16 pesetas con 76 céntimos.

Burgos, 5 de Octubre de 1929.—El Perito del Estado, Luis Rodríguez Arango.

P.—1535

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TORTOSA

TERMINO DE ULDEGONA.

Contribución industrial. — Año 1927.

Don José Roca Nolla, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Vicente Bada Vidal, vecino de esta villa, por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia siguiente:

“Providencia de subasta de fincas.— No habiendo satisfecho D. Vicente Bada Vidal sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de recaudación, el día 21 del actual mes, a las once horas y en el local del Juzgado municipal de esta villa, siendo porturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales.”

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advertiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Una heredad situada en este término municipal y partida “Loroto”, de extensión 7 áreas, 15 centiares y linda, con el Norte, Reguero; y al Sur, también con Reguero, capitalizada en 360 pesetas.

Otra heredad, situada en el mismo término y partida llamada “Aubello”, de extensión 12 áreas, 16 centiares; linda al Norte, Pedro Querol; y al Sur, Roberto Nadal; capitalizada en 320 pesetas.

Un edificio, situado en esta villa, en la calle de la Estrella, señalado con el número 15, de superficie 192 metros; linda, por la derecha, con Juan Vidal; por la izquierda, con Vicente Ferré; y por detrás, con tierras del mismo Vicente anterior; capitalizada en 1.406,25 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los hubiere el dueño, o la certificación sujeta en otro caso), estarán de manifiesto en

esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5.º por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Uldecona, a 4 de Diciembre de 1929.—El Agente, José Roca Nolla.

P.—1534

ANUNCIOS DE PREVO PAGO

MADRID.—PARIS, S. A.

Esta Sociedad pone en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones que, a partir del 1.º de Enero próximo, se pagará el cupón número 6, o sea una vez deducidos los correspondientes impuestos, pesetas 6,9375 por cupón, en las oficinas de la S. A. Arnús-Garf, paseo de Gracia, 9, Barcelona; en el Banco Español de Crédito, Albalá, 14, Madrid; y en el Banco Dazard Brothers & Co., avenida del Conde de Peñalver, 17, Madrid.

Madrid, 24 de Diciembre de 1929. El Consejero-Delegado, J. Gómara. X.—4694

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS.

Por acuerdo de su Consejo de Administración se abre el pago, a partir del 31 del actual, en la central del Ban-

co Hispano Americano y en su sucursal de Córdoba de los cupones siguientes:

Acciones preferentes: Cupón 31 de Diciembre de 1929, con abono líquido de 13,76 pesetas por cupón.

Acciones ordinarias: Cupón número 6, con abono líquido de 27,52 pesetas por acción.

Hecha deducción en ambos de los impuestos vigentes.

Madrid, 24 de Diciembre de 1929. El Presidente, J. M. Torroba. X.—4802

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA.

Don Severo Miguez Lago, vecino del Ayuntamiento de Redondela, en instancia dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito importante la cantidad de 168 pesetas, constituido en

esta Caja sucursal de Depósitos en 12 de Septiembre de 1925, con los números 348 del diario de entrada, y 255 del registro de inscripción, correspondiente al concepto de "Necesarios sin interés", y sustituido a los efectos del artículo 462 del Reglamento de Reclutamiento.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír los reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin además de que llegando a conocimiento de la persona que pudiera haberlo encontrado, se sirva presentarlo en las oficinas de Tesorería-Contaduría de esta Delegación de Hacienda, dentro del referido plazo, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el referido resguardo, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Pontevedra, 18 de Diciembre de 1929.—El Delegado de Hacienda, Julio M. de Velasco.

X—4803

MINAS DE BARBUJUELO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Esta Sociedad tiene el honor de poner en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones serie A y serie B, emisión de 1928, que a partir del 31 de Diciembre corriente, se pagará el cupón número 2, que vence en igual día, contra entrega del mismo, a razón de pesetas 42,44 y pesetas 10,11, respectivamente, por cupón (deducidos los impuestos), en los establecimientos siguientes:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya y en la Caja del domicilio social, Avilán, 7, Leganes.

En Barcelona: Banco Urquijo Catalán, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya y Banca López Bru.

Madrid, 23 de Diciembre de 1929. El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo de Zavala Lafora. Visto bueno, el Administrador Delegado, Eduardo Garre.

X—4804

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES

En el sorteo ordinario para la amortización de Bonos 6 por 100 de esta Sociedad celebrado el día 12 de Diciembre de 1929, ante el Notario de Villafranca D. Victor Bárcena, han correspondido serlo a los señalados con los siguientes números:

Emisión año 1917.—1.322 títulos.

41 a 50, 111 a 120, 211 a 220, 573 a 580, 681 a 690, 901 a 906, 1.121 a 1.130, 1.211 a 1.220, 1.461 a 1.470, 1.541 a 1.550, 1.781 a 1.790, 1.891 a 1.900, 1.931 a 1.940, 1.981 a 1.990, 2.321 a 2.330, 2.421 a 2.430, 2.571 a 2.580, 3.201 a 3.210, 3.421 a 3.423, 3.426 a 3.430, 3.551 a 3.560,

3.861 a 3.870, 3.911 a 3.920, 3.961 a 3.940, 3.951 a 3.960, 4.091 a 4.100, 4.171 a 4.180, 4.221 a 4.230, 4.311 a 4.320, 4.341 a 4.350, 4.381 a 4.400, 4.531 a 4.540, 4.601, 4.606 a 4.610, 4.981 a 4.990, 5.081 a 5.090, 5.191 a 5.200, 5.271 a 5.280, 5.401 a 5.406, 5.409 a 5.410, 5.621 a 5.630, 6.071 a 6.080, 7.231 a 7.240, 7.361 a 7.370, 7.911 a 7.920, 8.091 a 8.100, 8.171 a 8.180, 8.201 a 8.210, 8.711 a 8.720, 8.741 a 8.750, 8.801 a 8.810, 8.891 a 8.900, 9.071 a 9.080, 9.441 a 9.450, 9.481 a 9.490, 9.591 a 9.600, 9.811 a 9.820, 9.911 a 9.920, 10.011 a 10.020, 10.101 a 10.110, 10.161 a 10.170, 10.301 a 10.310, 10.541 a 10.550, 10.551 a 10.560, 10.621 a 10.630, 10.921 a 10.930, 10.991 a 11.000, 11.031 a 11.040, 11.151 a 11.160, 11.191 a 11.200, 11.371 a 11.380, 11.391 a 11.400, 11.521 a 11.530, 12.031 a 12.040, 12.161 a 12.170, 12.301 a 12.308, 12.441 a 12.450, 12.451 a 12.460, 12.491 a 12.500, 12.531 a 12.540, 12.691 a 12.700, 12.351 a 12.860, 12.961 a 12.970, 13.211 a 13.220, 13.221 a 13.230, 13.261 a 13.270, 13.311 a 13.320, 13.341 a 13.350, 13.391 a 13.400, 13.531 a 13.540, 13.561 a 13.570, 14.051 a 14.060, 14.231 a 14.240, 14.431 a 14.440, 14.441 a 14.460, 14.551 a 14.560, 14.641 a 14.650, 14.751 a 14.760, 15.091 a 15.100, 15.161 a 15.170, 15.261 a 15.270, 15.281 a 15.290, 15.421 a 15.430, 15.611 a 15.620, 16.181 a 16.190, 16.261 a 16.270, 16.341 a 16.350, 16.761 a 16.770, 17.031 a 17.040, 17.171 a 17.180, 17.201 a 17.210, 18.051 a 18.060, 18.251 a 18.265, 18.257 a 18.269, 18.451 a 18.460, 18.501 a 18.510, 18.511 a 18.520, 18.611 a 18.620, 19.011 a 19.020, 19.451 a 19.460, 19.631 a 19.640, 19.871 a 19.880, 20.031 a 20.040, 20.301 a 20.310, 20.321 a 20.330, 20.561 a 20.560, 21.071 a 21.080, 21.131 a 21.140, 21.651 a 21.659, 21.901 a 21.910, 22.161 a 22.170, 22.491 a 22.500, 22.631 a 22.639, 23.221 a 23.230, 23.381 a 23.390, 23.491 a 23.500, 23.641 a 23.650, 23.951 a 23.960.

Emisión año 1925.—518 títulos.

401 a 410, 801 a 810, 1.191 a 1.140, 1.211 a 1.220, 1.261 a 1.270, 1.391 a 1.400, 1.451 a 1.460, 1.471 a 1.480, 1.931 a 1.940, 2.341 a 2.350, 2.391 a 2.400, 3.211 a 3.220, 3.321 a 3.330, 3.591 a 3.600, 3.671 a 3.680, 3.731 a 3.740, 4.651 a 4.660, 4.661 a 4.670, 5.061 a 5.070, 5.291 a 5.300, 5.521 a 5.530, 5.631 a 5.640, 6.251 a 6.260, 6.391 a 6.400, 6.481 a 6.490, 6.841 a 6.850, 6.931 a 6.940, 7.061 a 7.070, 7.341 a 7.350, 7.370 a 7.710, 7.961 a 7.970, 7.971 a 7.980, 8.051 a 8.060, 8.201 a 8.210, 8.371 a 8.380, 9.381 a 9.390, 9.551 9.560, 9.961 a 9.970, 10.001 a 10.010, 10.291 a 10.300, 10.881 a 10.890, 11.291 a 11.300, 11.701 a 11.710, 12.131 a 12.140, 12.341 a 12.350, 12.421 a 12.425, 13.191 a 13.200, 13.331 a 13.340, 13.561 a 13.570, 14.051 a 14.060, 15.481 a 15.490, 15.551 a 15.560, 15.881 a 15.890.

Desde el día 2 de Enero próximo podrán hacerse efectivos los títulos amortizados, así como los cupones números 26 y 10, respectivamente, previa deducción de los impuestos correspondientes en los siguientes establecimientos:

Madrid, Banco Urquijo.
Bilbao, Banco Urquijo Vascongado.
San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa.
Barcelona, Banco Urquijo Catalán.
Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias, y
En la Caja Social (Beasain).
Beasain, 20 de Diciembre de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Amurrio.

X—4809

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES SEVILLA-JEREZ-CÁDIZ, SERIE GRIS

Pago del cupón número 46, de las obligaciones de interés fijo, vencimiento 1.º de Enero de 1930, y del cupón número 44, de las obligaciones de interés variable.

El cupón número 46 de las obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie gris, de interés fijo, vencimiento de 1.º de Enero de 1930, se pagará, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de esa fecha:

En Madrid: En el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédito Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 5, o sea a pesetas 4,47 líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 5, o sea a francos 4,03 líquido por cupón, al cambio del día 2 de Enero de 1930, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

El cupón número 44 de las obligaciones de la misma serie a interés variable que, de conformidad con el Convenio (artículo 3.º), representa el saldo a pagar en 1929 y cuyo importe está fijado según la liquidación definitiva del ejercicio de 1928, se pagará igualmente con deducción de los impuestos correspondientes, a partir del 1.º de Enero de 1930, en las mismas Cajas que los cupones de las obligaciones de interés fijo arriba indicados:

1.º A razón de pesetas 5, o sea a pesetas 4,52 líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 5, o sea a francos 4,19 líquido por cupón, al cambio del día 2 de Enero de 1930, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 24 de Diciembre de 1929.—El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuérque.

X—4808

FABRICA DE LADRILLOS DE VALDERRIVAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

No habiéndose verificado la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, convocada para el 20 de los corrientes, por no haberse reunido la mayoría que exige el artículo 26 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca, por segunda vez, a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se verificará en el domicilio social, calle de Olózaga, número 2, el día 26 de los corrientes a las cinco de la tarde, para tratar del

aumento del capital social, de la creación de obligaciones y de la reforma de los Estatutos sociales.

Madrid, 21 de Diciembre de 1929.—
El Consejero-Secretario, Manuel Latore.

X—

EMPRESA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S. A.

En cumplimiento de lo que ha sido ordenado por el Juzgado del Congreso, de esta Corte y a solicitud de más de la tercera parte de accionistas, se convocó a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Enero próximo, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

Nombramiento de Consejo de Administración.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, para tener derecho a la asistencia a dicha Junta se precisa ser dueño de diez acciones, por lo menos, y depositar éstas con diez días de anticipación en la Caja de la Compañía o en cualquiera de los Bancos de Madrid o Barcelona o sus Sucursales.

Madrid, 22 de Diciembre de 1929.—
El Vicepresidente del Consejo de Administración, M. Fernández.

X—4798

COOPERATIVA ELECTRICA DE LANGREO, S. A.

De acuerdo con el artículo 25, apartado 10 de los Estatutos se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 13 del próximo mes de Enero, a las once de la mañana.

La Felguera, 21 de Diciembre de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—4799

ARTIGAS Y COMPAÑIA

El día 30 del corriente en las oficinas de esta Sociedad, Granada, 9, se celebrará, a las once de la mañana, una

subasta para adquisición de obligaciones serie A, por valor nominal de 23.500 pesetas. El cambio máximo de adquisición será el de la par.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en estas oficinas antes de la citada fecha y serán presentadas por orden creciente de precios.

Madrid, 23 de Diciembre de 1929.
J. A. de Artigas.

X—4800

MORRIS ESPAÑA, S. A.

No habiendo podido tener lugar la Junta general extraordinaria señalada para el día 12 del presente mes en cumplimiento de lo que les ha sido personalmente ordenado a los que suscriben por el Juzgado del Congreso, de esta Corte, en auto dictado el 21 de Noviembre próximo pasado, recaído en la causa criminal que se sigue a instancia de la Sociedad Euskalduna contra el señor don Clemente Vejarde y otros, y subsistiendo la misma imposibilidad de reunir Consejo de Administración de la Sociedad, para designar representante de la misma con quien pueda entenderse la intervención judicial en dicha causa decretada, tienen el deber de convocar a los señores accionistas de la Sociedad Morris España, S. A., para la celebración de Junta general extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 9 del próximo mes de Enero, a las siete y media de la tarde, en el domicilio de dicha Sociedad, avenida de Pi y Margall, número 7, Madrid, con el fin de proceder al nombramiento de dicho representante, ordenado por el Juzgado.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos.

Madrid, 24 de Diciembre de 1929.—
Rafael Bergamín y Vizconde de Bahía Honda.

X—4807

PENINSULAR, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, MADRID

El Consejo de Administración de es-

ta Sociedad, en su sesión de 19 de los corrientes, acordó convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Peligros, 20, el día 16 del próximo mes de Enero, a las doce de la mañana con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación del Consejo y aumento del número de Consejeros.
- 2.º Determinación de dietas de presencia de los señores Consejeros.
- 3.º Aumento del capital social.
- 4.º Extensión de la actividad social a otras ramas del seguro de las que actualmente trabaja la Sociedad.

Para concurrir a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar con diez días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o resguardos representativos de las mismas, contra la entrega de la oportuna tarjeta de asistencia, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Madrid, 20 de Diciembre de 1929.—
El Consejero Secretario, Cipriano Berrial.—El Consejero Presidente, E. Gutiérrez-Gamero.

X—4805

EDICTO

Por el presente, don José García Bordoy, albacea, contador y partidor designado por don Juan de la Fuente Rodríguez en su testamento, cita a los herederos de dicho señor, que según la disposición testamentaria son además de doña Salud Carrera Pérez, los innominados sus primos hermanos, y a falta de éstos sus hijos, para la práctica y comprobación de inventarios, al fin de que en el término de diez días, desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en esta ciudad, calle García Sarmiento, número 2, al objeto antes expresado.

Antequera, 12 de Septiembre de 1929

X—4806

**Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.**